



**SELLO VARTO, DIEZ Y SIETE
VEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS
Y SESENTA Y SEIS.**

Mas antiguos El Sr. Juan de
San Juan ^{Collado} acaud como acaud
Derrido que sacu. ap. acordado se
guardar la Herdenancia que no pueda
andar ganados en aquellas que a
Vn quera Min justos los serva de
Suplicana alagun. Per. la demas
Relaciones quomo de fubria no de
Praxia que caer por acaud grande de esta
Es hize favor de que pudieren llevar
El poco ganado y vbiere menester
por la guerra para el sustento de los
relaciones en acaud. y forma
y ayudad lo hordenase = y se
fieron =

En primer lugar Don Joseph de Tapia y
Gaspar de Oros. Guardado
Lacm. arriendo visto la rra por
de los de su herdenancia de los de
Don Rodrigo de Calles y Don que sabe
de Comos y Don Juan de
Miomolina y Don P. Pacheco de por de
y sustenten con la buena de los
y de la firma que sea del or
de la rra con lo que se lo libren
con la ayuntamiento y lo creen
de quenta a la una firma de
de la rra de rra.

Jdm

ayudad acuerdo que se haga nro
a los ganaderos que tuvieran de rra
do ganado para Parallea bardo de
sta y a quemar no pueda

Secretaria Curia
San Juan de